

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCIA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017

EDICION N° 10.094

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 09 de Junio de 2017

RESOLUCION N° 38/17

VISTO:

La instalación de la Delegación Villa Ángela del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco

La necesidad de agilizar la tramitación de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y libros de certificaciones de firmas e intervención con Apostillas

CONSIDERANDO:

Que la concentración exclusiva de las funciones de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y de Libros de Certificaciones de Firmas e intervención con Apostillas, genera constantes demoras en la expedición de esos trámites, obstaculizando innecesariamente el tráfico notarial, del que dependen actos y negocios jurídicos de trascendente interés para las partes intervinientes y estrechamente vinculado con la labor profesional de los matriculados;

Que se ha requerido ante la necesidad de ampliar el número de legalizadores la opinión de los Asesores Legales de la institución, cuyo dictamen, in aliuide, sirve como motivación de la presente decisión;

Que en el referido dictamen se mencionan las normas legales, reglamentarias y estatutarias implicadas en la determinación de las competencias para ejercer esas atribuciones y la posibilidad de su delegación en otra persona;

Que las normas implicadas son los artículos 67, 106, 130 inc.5, 127 inc b de la Ley Notarial N° 2212; el artículo 62 del Decreto N° 1227/78 y el artículo 19 inc. "f" del Estatuto vigente.

Que, conforme surge del análisis de dichas normas y de acuerdo con el dictamen jurídico al que nos remitimos, la facultad y competencia para legalizar las firmas de los escribanos y rubricar los Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales y Protocolos, es atribuida a la persona "Colegio de Escribanos", a través del Consejo Directivo;

Que el artículo 130 inciso 5 enumera entre las funciones del órgano Consejo Directivo las consistentes en legalizar las firmas y rubricar los Libros y Protocolos mencionados, sin discriminar entre sus miembros y sin segar la posibilidad de su delegación por decisión del propio órgano a quien se inviste de esta facultad;

Que la delegación de facultades del Consejo Directivo a otras personas (art 19 inc. f del Estatuto) no contiene delimitaciones respecto de cuáles facultades o competencias podrán ser delegadas, sumado a que tampoco las competencias que se pretenden delegar registran en sus normas de aplicación restricciones atinentes a la prohibición de su posible delegación;

Que igual temperamento cabe adoptar en relación a la intervención mediante Apostillas, toda vez que tal competencia le ha sido delegada al Colegio de Escribanos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, de manera tal que lo atinente al procedimiento interno para su expedición remite exclusivamente a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen el órgano delegado, en este caso el Colegio de Escribanos de la Provincia Del Chaco;

Que la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad y de los matriculados;

Que debe emitirse el correspondiente acto decisorio, fundado en la competencia para delegar sus facultades establecido en el art. 19 inc. "f" del Estatuto vigente;

POR TODO LO CUAL
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
RESUELVE:

ART. 1°: Delegar en las Escribanas Elsa Aida GOROSTIZU, Titular del Registro Notarial N° 1 de Villa Ángela, María Clara, ALEGRE DE VANCORBEIL, Titular del Registro Notarial N° 6 de Villa Ángela, Silvina Ema VIGIL, Titular del Registro Notarial N° 7 de Villa Ángela y Davina Luisa LAZARCZUK, Titular del Registro Notarial N° 3 de Villa Ángela, las facultades de legalización de firmas de Escribanos, habilitaciones de Protocolos y Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales e intervención con Apostillas; sin perjuicio de continuar cumpliendo tales funciones los miembros del Consejo Directivo.

ART. 2°: La presente resolución entra en vigencia, a partir de su firma.

ART. 3°: Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-

María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Heriberto Fabian Regojo, Presidente

R.N° 168.445

E:16/6/17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 09 de Junio de 2017

RESOLUCION N° 39/17

VISTO:

La instalación de la Delegación Las Breñas del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco

La necesidad de agilizar la tramitación de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y libros de certificaciones de firmas e intervención con Apostillas

CONSIDERANDO:

Que la concentración exclusiva de las funciones de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones

nes de protocolos y de Libros de Certificaciones de Firmas e intervención con Apostillas, genera constantes demoras en la expedición de esos trámites, obstaculizando innecesariamente el tráfico notarial, del que dependen actos y negocios jurídicos de trascendente interés para las partes intervinientes y estrechamente vinculado con la labor profesional de los matriculados;

Que se ha requerido ante la necesidad de ampliar el número de legalizadores la opinión de los Asesores Legales de la institución, cuyo dictamen, in aliuende, sirve como motivación de la presente decisión;

Que en el referido dictamen se mencionan las normas legales, reglamentarias y estatutarias implicadas en la determinación de las competencias para ejercer esas atribuciones y la posibilidad de su delegación en otra persona;

Que las normas implicadas son los artículos 67, 106, 130 inc.5, 127 inc b, de la Ley Notarial N° 2212; el artículo 62 del Decreto N° 1227/78 y el artículo 19 inc. "f" del Estatuto vigente.

Que, conforme surge del análisis de dichas normas y de acuerdo con el dictamen jurídico al que nos remitimos, la facultad y competencia para legalizar las firmas de los escribanos y rubricar los Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales y Protocolos, es atribuida a la persona "Colegio de Escribanos", a través del Consejo Directivo;

Que el artículo 130 inciso 5 enumera entre las funciones del órgano Consejo Directivo las consistentes en legalizar las firmas y rubricar los Libros y Protocolos mencionados, sin discriminar entre sus miembros y sin segar la posibilidad de su delegación por decisión del propio órgano a quien se inviste de esta facultad;

Que la delegación de facultades del Consejo Directivo a otras personas (art 19 inc. f del Estatuto) no contiene delimitaciones respecto de cuáles facultades o competencias podrán ser delegadas, sumado a que tampoco las competencias que se pretenden delegar registran en sus normas de aplicación restricciones atinentes a la prohibición de su posible delegación;

Que igual temperamento cabe adoptar en relación a la intervención mediante Apostillas, toda vez que tal competencia le ha sido delegada al Colegio de Escribanos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, de manera tal que lo atinente al procedimiento interno para su expedición remite exclusivamente a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen el órgano delegado, en este caso el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco;

Que la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad y de los matriculados;

Que debe emitirse el correspondiente acto decisorio, fundado en la competencia para delegar sus facultades establecido en el art. 19 inc. "f" del Estatuto vigente;

POR TODO LO CUAL
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
RESUELVE:

ART. 1º: Delegar en los Escribanos: Patricia Alejandra TEVES, Titular del Registro Notarial N° 1 de Las Breñas, Marisa Elisabeth SCHAHOVSKOY, Titular del Registro Notarial N° 3 de Las Breñas, Orlando Richard PARUZZO, Titular del Registro Notarial N° 4 de Las Breñas y Sonia Claudia Mariela PICALUK, Titular del Registro Notarial N° 5 de Las Breñas, las facultades de legalización de firmas de Escribanos, habilitaciones de Protocolos y Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales e intervención con Apostillas; sin perjuicio de continuar cumpliendo tales funciones los miembros del Consejo Directivo.

ART. 2º: La presente resolución entra en vigencia, a partir de su firma.

ART. 3º: Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-

María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Heriberto Fabian Regojo, Presidente

R.Nº 168.446

E:16/6/17

EDICTOS

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN GABRIEL ROMERO, D.N.I. N° 38.562.177, argentino, 21 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Valentín Alsina N° 38, de la Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, nacido en la localidad de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires el 07/11/1994, estudios secundarios completos, hijo de Luis Romero y de Delicia Gómez; Prontuario Policial N° RH53452, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ROMERO, CRISTIAN GABRIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte N° 61/17, se ejecuta la Sentencia N° 55/17, de fecha 5 de Abril de 2017, dictada por Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: 1.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN MIGUEL ROMERO..., como autor responsable del delito de Robo Agravado por la utilización de armas (art. 166 inc. 2, 1ª parte del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales... Con Costas. II.-... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres... V.- ORDENANDO el decomiso... VI.- NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA DE PASCULLO, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INES GOLKE, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:9/6 V:19/6/17

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUIS ARIEL ROMERO, D.N.I. N° 33.021.336, argentino, 29 años de edad, soltero, parquista, domiciliado en calle Valentín Alsina N° 38, de la Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, nacido en la localidad de Pilar de la Provincia de Buenos Aires el 12/03/1987, estudios primarios incompletos, hijo de Luis Romero y de Delicia Gómez; Prontuario Policial N° RH53451, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ROMERO, LUIS ARIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte N° 62/17, se ejecuta la Sentencia N° 55/17, de fecha 5 de abril de 2017, dictada por Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: I.-... II.- CONDENANDO al imputado LUIS ALBERTO ROMERO..., como autor responsable del delito de Robo Agravado por la utilización de armas (art. 166 inc. 2, 1ª parte del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales; declarándose reincidente (art. 50 del C.P.)... Con costas. III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres... V.- ORDENANDO el de-

comiso... VI.- NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. HILDAALICIA DE PASCULLO, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INES GOLKE, Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:9/6 V:19/6/17

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria subrogante a cargo de la DRA. CLAUDIA ANDREA ORTEGA, hace saber a LOGAN, MARCELINO SÁNCHEZ, (a) MARCELO, argentino, 35 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Av. 1 e/ 10 y 12, Pasarella del ferrocarril, DNI N° 34.396.957, nacido el 04/02/1976, en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Delfino Francisco Sánchez y de Esther Benítez que en estos autos caratulados: "**SANCHEZ, LOGAN MARCELINO - TORREZ, LUIS ANGEL S/ROBO**", EXPTE. N° 4.868/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017... trábese embargo sobre los bienes de LUIS ANGEL TORRES Y LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), cada uno a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ROBO (art. 164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... NOT.". Fdo.: Dra. Mariana Inés Benítez, Juez; Dra. Daniela Petroff", Sec. sub. "///Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y folíese correlativamente. Atento a lo informado a fs. 107, notifíquese a LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 5 de junio de 2017.

Dra. Claudia A. Ortega
Secretaria Sub.

s/c E:9/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**FRANCHINI LEOPOLDO ALBERTO S/SUCESORIO**", Exp. 1917, Año 2016, Sec.1, herederos y acreedores de don LEOPOLDO ALBERTO FRANCHINI, D.N.I. N° 7.453.198, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de noviembre de 2016.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 168.347 E:12/6 V:16/6/17

EDICTO.- DRA. CYNTHIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, SECRETARIA N° 5, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SR. MARCELO FABIAN LUCAS - D.N.I. N° 21.307.580 A QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN Y COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUCAS, MARCELO FABIAN s/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 904/01. RESISTENCIA, 10 DE MAYO DEL 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 168.350 E:12/6 V:16/6/17

EDICTO.- LA DRA. GLADIS BEATRIZ REGOSKY JUEZ SUB. DEL JUZG. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIR-

CUNSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TORRES MIGUEL ANTONIO S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 173/17 CITA POR TRES (3) DIAS Y SE EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE TORRES MIGUEL ANTONIO MI N° 5.072.595, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA YA TOMAR INTERVENCIÓN, FDO. ESC. DANIEL E. ROLHAISER SECRETARIO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION J.J. CASTELLI-CHACO. SECRETARÍA, 22 MAYO 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 168.351 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, sito en Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ DE LA VEGA DIEGO SEBASTIÁN C/GONZÁLEZ SEBASTIÁN LEONARDO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 9662/14, se hace saber por TRES (3) días y se emplaza por CINCO (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. GONZALEZ SEBASTIÁN LEONARDO, D.N.I. N° 28.510.641; para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente.- Secretaría, Resistencia, 02 de julio de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.354 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La DRA. DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación sito en Av. Laprida N° 33 - 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. FRANCO MARCELO ALBERTO, M.I. N° 10.025.778, en los autos caratulados: "**FRANCO, MARCELO ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 3.579/17. Resistencia, 07 de junio del 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.358 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**GALVAN, GREGORIO EUSEBIO S/JUICIO SECESORIO**" Expte. N° 467/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Causante Don: GREGORIO EUSEBIO GALVAN, M.I. N° 13.413.203, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 5 de Junio de 2017.- DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 168.372 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos ALARCON LUIS MARCELO DNI N° 30.214.381 en los autos caratulados "**ALARCON LUIS MARCELO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 3266/12; para que comparez-

can a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Téngase a la Sra. ESTER LUCRECIA MORALES por presentada en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. CECILIA ARTIGAS y domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con la partida de Defunción obrante a fs. 3, declarase abierto el juicio sucesorio de ALARCON LUIS MARCELO, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y Un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. NOT.- FDO. DRA: Dra. Wilma Sara Martinez. JUEZ.- Resistencia, 07 de abril de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 168.401 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. LEZCANO, IRENEO LUIS, D.N.I.: Nº 13.904.909, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CREDIAR S.A. C/ LEZCANO IRENEO LUIS S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 3359/14, Secretaría 21 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 168.400 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. LENCINA, STELLA MARIS, DNI Nº 14808155, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CETROGAR S.A. C/ LENCINA STELLA MARIS S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 11748/12, Secretaría, 22 de febrero de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 168.398 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. LENCINA, RAUL DARIO, D.N.I. Nº 17060146, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/LENCINA RAUL DARIO S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 9106/13. Secretaría, 23 de marzo de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 168.397 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE Calle

GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. NAVARRO, CLAUDIO GONZALO, DNI Nº 35845267, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CARSAS.A. C/NAVARRO CLAUDIO GONZALO S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 5431/13, Secretaría 29 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 168.396 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. SANCHEZ, DARÍO ADRIAN, DNI Nº 31872439, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/SANCHEZ DARÍO ADRIÁN S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 6289/11, Secretaría, 24 de febrero de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 168.399 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5 a cargo del Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, sito en calle López y Planes Nº 36 P.A., de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**VAZQUEZ, JOSE ANTONIO PEDRO Y CISTERNA DE VAZQUEZ, URSULA MARTA S/SUCESION AB INTESTATO**", Exp. Nº 13.523/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JOSE ANTONIO PEDRO VAZQUEZ y/o JOSE ANTONIO PEDRO VAZQUEZ, D.N.I. Nº 3.742.788 y CISTERNA DE VAZQUEZ, URSULA MARTA, M.I. Nº 3.446.602, par Edictos que se publicaran por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de TEINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. NOT. Secretaría, Resistencia, 05 de Junio de 2017.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.Nº 168.392 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Lopez y Planes 48, 1º piso Resistencia, en autos caratulados: "**DRI, MANUEL ROQUE Y ORBEGOZO, EMMA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 15506/16; se cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Dri, Manuel Roque, MI Nº 1.899.522 y Orbegozo Emma Beatriz, MI Nº 5.058.811. Resistencia, 05 abril 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.380 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria única, sito en calle Güemes Nº 609, Resisten-

cia-Chaco, cita por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado BUSTO MARIO ALEJANDRO, DNI. N° 16.406.821, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L C/BUSTO MARIO ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**" (Expte. N° 8684/10) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 18 de abril de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.377 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 14 Pc. 07 del Plan 224 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Soria Guillermo Arturo D.N.I. N° 07.984.520, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

Fernández Mercedes
Asesor Legal IPDUV

S/C. E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, SITO EN CALLE LAPRIDA 33, TORRE 2, 2° PISO, CIUDAD, HA DISPUESTO CITAR DOS (2) DIAS A LOS HEREDEROS JUAN ULRIK OSHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM Y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DÍEZ (10) DIAS COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS: "**GRIEN, EVELINA MIRIAM C/ SUCESORES DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ ESCRITURACIÓN**", EXPTE. N° 489/17, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE (FDO) DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI JUEZ JUZGADO CIVIL Y COM. N° 20 RESISTENCIA-CHACO". RESISTENCIA, 30 DE MAYO DEL 2017.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.374 E:14/6 V:16/6/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria unica, sito en calle Güemes N° 608, Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado GASTON SEBASTIÁN MEZA RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 31.569.233, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Megachaco S.R.L c/ Meza Ruiz Diaz Gastón Sebastián S/ Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 8382/15) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 05 de mayo de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.376 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra Silvia Mirta Felder, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en los autos caratulados: "**PEREZ GLADYS CARMEN S/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 8915/15; CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por 30 (treinta) días, los que se contarán a partir de la última publicación, para que herederos y acreedores, de GLADYS CARMEN PEREZ, DNI. N°

4.444.477, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 08 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.386 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DÍAS AL SR. NINA JORGE DANIEL DNI N° 30.159.418 PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/ NINA JORGE DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11700/09". //Resistencia, 23 de junio de 2010: AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra JORGE DANIEL NINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y OCHO CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$1.358,88) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO (\$408,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$192,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6. 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con Copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del. C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich. JUEZ. Secretaria, 03 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.395 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, con domicilio en calle Güemes N° 609, ciudad:- NOTIFICA al Sr. JOSE MIRANDA, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CABRAL MOTORS S.R.L. C/ MIRANDA JOSE Y MIRANDA DANIEL REINALDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 8848/11, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de

mayo de 2013.- A lo peticionado y constancia de autos, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del .C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE MIRANDA, D.N.I. N° 7.782.999, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not." - (FDO.) Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. "Resistencia, 19 de agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE MIRANDA y DANIEL REINALDO MIRANDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE (939,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma, expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$282,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandadas (art. 21°, L. 6002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios de la profesional interviniente para la oportunidad en que acredite personería. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." (FDO.) Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de mayo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 168.388

E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA NUEVO SIGLO LIMITADA C/ OJEDA ELIANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8820/11 se ha dispuesto la notificación por edictos de la sentencia monitoria en contra de LAURA ANALIA CAÑETE, D.N.I. N° 24397893 que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 04 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) LLEVAR/ADELANTE LA EJECUCION contra ELIANA OJEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$27,890,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$8.367,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres.

ARI GABRIEL GURFEIN y ANGEL CHAQUIRES en la suma de PESOS DOS MIL NUEVE (\$2.009,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y los del Dr. ARI GABRIEL GURFEIN en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002) y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 168.381

E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, se notifica la sentencia monitoria dictada en autos: "**NUSBLAT ALBERTO c/ PINTOS JOSE LUIS S/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8697/13, al/a la Sr/a. JOSE LUIS PINTOS, MI N° 23915084 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, la que reza: "Resistencia, 6 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ..., y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LUIS PINTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MAXIMINO FACUNDO VARAS en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15, de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- " Fdo MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de abril de 2017.- Fdo. Lorena Staroselsky, Abogada - Secretaria.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 168.379

E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Secre-

taría N° 11, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada ejecutada GOMEZ GABRIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 26.521.217, a los efectos de notificar la sentencia monitoria, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L c/GOMEZ GABRIELA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", (Expte. N° 10636/15) que reza lo siguiente: "Resistencia, 23 de octubre de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA SOLEDAD GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS, NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.865,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$2.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada repectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaila vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Resistencia, 11 de octubre de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 168.375 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 4° Piso - Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor HENRY OSCAR BANGHER, M.I. N° 7.442.908, cuyo fallecimiento ocurrió el día 10 de Agosto de 2015, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BNGHER, HENRY OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4.036 año 2017, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 09 de junio de 2017.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.403 E:16/6/17

EDICTO.- La Dra. LAURA PALMETLER, JUEZ del Juzgado del Menor y la Familia N° 16, Secretaría N° 6, a cargo del

Dr. DANTE DANIEL CARDOZO, sito en la Calle French N° 166 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a ROSA ORALIA TAPIA RODRIGUEZ, Pasaporte G07639094; para que en término de DIEZ (10) DÍAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos: "**BADER, ALEJANDRO C/ TAPIA RODRIGUEZ, ROSA ORALIA S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° 3.829/15. Resistencia, 8 de mayo de 2017.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 168.405 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- La Dra. Etelvina Mabel Barrios - Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción, en los autos caratulados "**LADOUSSE LUIS CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 374/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS LADOUSSE M.I. 4-053-794, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- J.J. Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 168.406 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras -Chaco- sito en Av. 9 de Julio N° 5330, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. BOTELLO. Publíquese edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes SR. SECUNDINO SOSAM.I. N° 7.431.338 Y LA SRA. AMALIA HILARIA AGUIRRE, MI N° 2.427.043 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en autos "**SOSA SECUNDINO Y AGUIRRE AMALIA HILARIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 223/17, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 05 de junio de 2017.-

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 168.408 E:16/6/17

EDICTO.- Él Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Ermácora Liliana sito en Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre II-, ciudad. Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante, Sr. AURELIO ROA DNI N° 7.425.964 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**ROA AURELIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2316/17. Resistencia, Chaco, 18 de mayo de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 168.409 E:16/6/17

EDICTO.- El ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 2, dispone la publicación del presente por UN (1) día, citando a SUCESORES DE CENTURIONAURELIANO MI. 1.611.776 Y BENITEZ DE CENTURION JUANA M.I. N° 6.565.710 y emplazando por treinta (30) días a los que se consideran con derecho a fin de que tome intervención en

autos para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **CENTURION AURELIANO Y BENITEZ DE CENTURION JUANA S/SUCESION AB INTESTATO** EXPTE 15584/16 que se tramita por ante este Tribunal Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 15.- Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 168.410 E:16/6/17

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García, sito en calle Brown N° 249, Piso 1° de esta ciudad, en los autos caratulados "**DOMINGUEZ, JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 6108/16, hace saber publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Domínguez, Juan Alberto, M.I. N° 7.521.192. Resistencia, 4 de abril de 2017. Fdo. Dra. Inés R. E. García. Secretaria.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 168.412 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Juzgado del Menor de edad y Familia de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por DIEZ (10) días a ROSA ENCARNACION BARRIA AMPUERO, D.N.I. N° 92.628.306, para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulados "**NAVARRO, RAMON C/ BARRIA AMPUERO, ROSA ENCARNACION S/DIVORCIO VINCULAR**", Expte. N° 756/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2017.

Dra. Claudia A. Chilkiewicz
Secretaria Civil

R.N° 168.413 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tre (3) días, y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña MOLINA, MATILDE, M.I. N° 3.019.800, en autos: "**MOLINA, MATILDE S/SUCESORIO**", Expte. N° 469/16, C, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Secretaría, 3 de junio de 2017.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 168.414 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, Resistencia, Chaco; CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores a que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, respecto de los bienes dejados por el señor: DUARTE, JUAN EDUARDO, M.I. N° 14.909.731, fallecido el día 05/03/2017. Así lo tiene ordenado autos caratulados: "**DUARTE, JUAN EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° 3.188/17, en la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "/// Resistencia, 05 de Mayo de 2017 ... Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de JUAN EDUARDO DUARTE, D.N.I. N° 14.909.731 con la partida de Defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y

emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan ... Fdo.: Dr. Adrian Fernando A. Farías, Juez Suplente. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria...". Dado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, 19 de mayo de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 168.415 E:16/6/17

EDICTO.- Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de JUAN FERRANDO, D.N.I. N°: 7.921.399, fallecido el día 16 de Enero de 2017 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de UN DIA (1) en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.C.) y por TRES (3) días un diario local (Conf. Art. 702 del C.P.C.C.), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**JUAN FERRANDO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. N° 4.320/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° pi-so, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 6 días del mes de junio de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.416 E:16/6/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, JUEZ, del Juzgado Civil y Co. de la Tercera Nominación, I Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**RIVERO, MARIO ROLANDO; DE DONNO DE RIVERO, ROSA ANGELINA VENERANDA Y RIVERO, LILIA DINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.492/16, cita por UN (1) día, emplazando a herederos y acreedores de RIVERO, MARIO ROLANDO, D.N.I. N° 7.537.443; DONNO DE RIVERO, ROSA ANGELINA VENERANDA, L.C. N° 6.573.855; RIVERO, LILIA DINA, D.N.I. N° 1.954.297, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, relictos. Resistencia, 21 de abril de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.420 E:16/6/17

EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, del Juzgado Civil y Co. de la CUARTA Nominación, I Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**BOUSQUET, LETICIA BIBIAN S/Sucesión ab intestato**", EXPTE. N° 3.087/17, cita por UN (1) día, emplazando a herederos y acreedores de la Sra. BOUSQUET, LETICIA BIBIAN, DNI 12.104.111, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Resistencia, 8 de mayo de 2017.

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R.N° 168.421 E:16/6/17

EDICTO.- Sr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre. 2, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**RISSE PATRON, GASTON CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°

5.449/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don GASTÓN CARLOS RISSO PATRON, M.I. N° 6.259.524, comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaría

R.N° 168.422 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco, sito en la calle Paraguay 539, a cargo de la Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, cita por UN (1) DIA y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de ISABELINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.555.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 677/15, y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, 22 de septiembre de 2016.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 168.424 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GIULIANO, JORGE EDUARDO S/SUCESORIO AB INTESATATO**", Expte. N° 6.261/16. Publíquese edicto citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de GIULIANO, JORGE EDUARDO, DNI N° 30.789.863, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.425 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, de la Ciudad de Castelli, sito en la calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, a cargo del Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de, FORTUNATO LUCIANO, M.I. N° 7.512.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, en los autos caratulados: "**LUCIANO FORTUNATO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 254/16, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, JUEZ, Juan José Castell. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 168.426 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I piso N° 4, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GODOY, FERNANDO ALCIDES S/SUCESORIO AB INTESATATO**", Expte. N° 12.001/16. Publíquese edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de GODOY, FERNANDO ALCIDES, DNI N° 14.742.252, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Jueza

del Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 168.427 E:16/6/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogantedel Juzgado de 1ª Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. HILDAMERCEDES GRIVARELLO, D.N.I. N° 3.570.050, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GRIVARELLO, HILDA MERCEDES S/Sucesion ab intestato**", Expte. N° 229/17. Charata, Chaco, 20 de abril de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.429 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, Chaco, a cargo del Dr. Carlos SANCHEZ, JUEZ, sito en Av. San Martín N° 94, cita en autos: "**DOLCE, ABEL ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 455/17, Secretaría del Dr. Jovan YUROVICH, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don DOLCE, ABEL ALBERTO, DNI: 17.757.512, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 168.430 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N° 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemí PONCE, Secretaría, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**RUIZ, MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESATATO**", Expte. N° 1.148/17, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUIZ, MARTIN, argentino, D.N.I. N° 7.517.729, cuyo último domicilio fue el de Colonia Juan Lavalle, Las Breñas, Chaco, y fallecido el día 28 de Diciembre de 2013, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 8 de mayo de 2017. FDO.: Dra. Gabriela Noemí PONCE, JUEZ.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 168.431 E:16/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ VALENZUELA OSCAR LUIS, S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1940/12, hace saber y cita a la demandada OSCAR VALENZUELA, MI N° 17.497.238 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Fdo. Sara B. Grillo Secretario. Resistencia, 19 de mayo de 2016.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.433 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/DE LEON WALTER GUSTAVO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1657/12, hace saber y cita a la demandada WALTER

GUSTAVO DE LEON, MI N° 22.790.797 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Nilda Gladys Fretes Secretaria. Resistencia, 14 de octubre de 2016.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 168.434 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dr. Oscar Raul Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle. Brown) N° 249 - 2°. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ LEIVA HECTOR RUBEN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1047/13, hace saber y cita a la demandada LEIVA HECTOR RUBEN, MI. N° 13.902.446 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Secretaria Da. Nilda Gladys Fretes.- Resistencia, 06 de abril de 2017.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 168.435 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes 38 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**REINAU MARIA, JOSE C/LISCOVSKY LEON, EUGENIO S/Co-bro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 9241/13, hace saber y cita a la demandada LEON EUGENIO LISCOVSKY, MI N° 10.172.821 para que dentro del término de QUINCE (15) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes par que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial un Diario local. Fdo. Rita A. Victorello Longoni Secretaria. Resistencia, 17 de Agosto de 2016.-

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 168.436 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso, de esta, ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ SANCHEZ EDUARDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3225/13), hace saber y cita a la demandada EDUARDO SANCHEZ, MI N° 17.016.715 para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Sara B. Grillo, Secretario. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 168.437 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**FERNANDEZ ALBERTO DOMINGO S/SUCESORIO**" Expte. N° 12.042/16, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos del Sr. FERNANDEZ ALBERTO DOMINGO, M.I. N°

11.058.824, fallecido en fecha 12 de Agosto de 2016, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.444 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R., Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**MEZA JUANA - Expediente 1226/14 S/SUCESORIO (CONEX.3712/97)**", Expte. N°1226/14, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña JUANA MEZA (DNI 1.547.737), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, de junio de 2016.- (fdo) DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. 12 mayo 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.450 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**ALFONSO ROBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 884/16, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALFONSO (DNI 7.895.756), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, .. de junio de 2016.- (fdo) DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. 12 mayo 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.451 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso de esta Ciudad de Resistencia en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/LÓPEZ ANALIA ELIZABETH Y/O LOPEZ ALBERTO HUGO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 1611/13, cítase a la ejecutada ANALIA ELIZABETH LOPEZ (D.N.I. N° 38.768.147, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA-Secretaría N° 1-Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez de Paz Letrado N° 1 - Juzgado de Paz Letrado N° 1.-Resistencia, 8 de junio de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c. E:16/6/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a DIEGO COLMAN, (a) "Pireca", DNI N° 25.603.682, argentino, soltero, jornalero, nacido en Laguna Limpia, Chaco, el 18/07/1981, hijo de Paula Colman y padre desconocido, domiciliado en planta urbana de Laguna Limpia, Chaco, que en los autos N° 430/14-5, caratulada "**COLMAN DIEGO S/DES-OBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 163 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 DE MAYO DE 2017. AUTOS Y VIS-

TOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado DIEGO COLMAN, ya filiado, del delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 DE MAYO DE 2017.

Dra. Gastón Rafael Silvestri, Secretario
s/c. **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, alias "SANTAFESINO" "ROSARINO" "TRONQUITO", D.N.I. N° 34.566.816, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ex Ruta 95 Pasaje Naranjeros de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 17 de Junio de 1989, hijo de Ramón Escobar y Ramona Duarte; en la causa caratulada: "**ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**" - Expte. N° 714/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 18 de fecha 24-04-2017, en la cual se RESUELVE: "I° Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, en el delito de "HURTO CALIFICADO", previsto y penado por el Art. 163 inc. 6 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346, 348 último párrafo del C.P.P., de conformidad a lo expresado en el punto X de los considerandos.- II°)... III°... NOTIFIQUESE. Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante
s/c. **E:16/6 V:26/6/17**

EDICTO.- LA SRA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAIDANA, JUAN CARLOS, alias "POLACO, de nacionalidad Argentino, de 26 años de edad, estado civil Soltero, de profesión Jornalero, con D.N.I. N° 35.303.604, domiciliado en calle Calle Gonzalo Pando y Tucumán, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 9 de enero de 1991, hijo de Miguel Angel Maidana (v) y de Elena Griselda Salinas (v); en la causa caratulada: "**MAIDANA JUAN CARLOS S/ LESIONES**" - EXPTE. N° 2963/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 05 de fecha 02-03-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JUAN CARLOS MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES" Art. 89 del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) III°)

NOTIFIQUESE- Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante
s/c. **E:16/6 V:26/6/17**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ -Juez-, sito en Calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ZACARIA RAMON GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5738/13", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 17 de marzo de 2017.- "A fs. 131: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada ZACARIA, GUSTAVO RAMON, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. La cual dispone: Resistencia, 6 de agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZACARIA, GUSTAVO RAMON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.570,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presuman provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$628,30), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la Ley 6002. III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA ELENA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderadas. Todos con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda, eximiendo de presentar la copia de la documental.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Rcia., 27 abril 2017.

Elvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio
s/c. **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en el calle Monseñor de Carlo N°

645, 4to. Piso, Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "ZANETTIN, AUGUSTO Y VALENZUELA DE ZANETTIN, OLIDIA S/EJECUCIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 230/17, la providencia que en su parte pertinente dice: Charata, 11 de abril de 2017. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 CCC) y por tres días en el diario local (art. 702 Inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. CAUSANTES: AUGUSTO ZANETTIN, Italiano, C.I. N° 10.107, cuyo último domicilio fue el de Colonia Necochea - Secc. III - Lote N° 217 de Las Breñas, Chaco y fallecido el día 05 de septiembre de 1981 y de OLIDIA VALENZUELA de ZANETTIN, M.I. N° 6.616.062, cuyo último domicilio fue en la ciudad de Las Breñas y fallecida en día 27 de octubre de 1981. Charata, de abril de 2017. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi -Juez- Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1 Cuarta Circunscripción Judicial. 17 abril 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado - Secretario

R.N° 108.432 >*< E:16/6/17

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "VEGA ROMINA ELIZABETH - LOPEZ MARIA ELENA S/USURPACIÓN", Expte. N° 940/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de ROMINA ELIZABETH VEGA, argentina, soltera, domiciliada en calle 4 e/ 23 Y 25 B° Obrero, de esta ciudad, nacida en Sáenz Peña - Chaco-, el 15 de agosto de 1988, hija de vega Timoneo (V) y de Godoy, Teresa Mabel (V), D.N.I. N° 34.042.230; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 57/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de USURPACIÓN (art. art. 181 inc. 1° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ROMINA ELIZABETH VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 287) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 272-J-/14, del por la Comisaría seccional Tercera de esta ciudad (fs. 284). III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Fanny Marina Tello, por la defensa técnica de la Sra. Romina Elizabeth vega, en la suma de UN sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), Ley N° 2011 y modificatorias, debiendo acreditarse, oportunamente, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales correspondientes. IV) Proceder al decomiso de documentales de fs. 206, las que se encuentran en éste Tribunal. V) Notificar por Edicto a ROMINA ELIZABETH VEGA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2012. ac.-

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:16/6 V:26/6/17

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 023/17
EXPTE. N° 071/17

OBJETO: MATERIALES DE ELECTRICIDAD
DESTINO: STOCK DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

MONTO ESTIMADO: \$ 390.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 22 de junio de 2017

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRISCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:7/6 V:16/6/17

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
Programa de Desarrollo de
Recursos Físicos Educativos
Provincia de Chaco
Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria

Licitación N° CE-006/17. Escuela de Expresiones Artísticas [LPP 07/17], Resistencia, Dpto. San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 27.619.700,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 18/07/17 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 18/07/17 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 27.619.700,00

Acreditar Superficie Construida: 3.086 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Subsecretaría de Infraestructura Escolar Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpype@mininterior.gov.ar.

IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contrata-

ción emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina
Provincia del Chaco
Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444
PLAN BELGRANO
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar
s/c. E:9/6 V:28/6/17

>*<

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA
La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña -
Chaco, llama a Concurso de Precios N° 09/17
Expediente 80/17.

Objeto: Obra Fabricación y provisión de bomba axial HFV-600CF 10 90°. Objeto Mantenimiento estaciones de Bombeo desagües pluviales de la ciudad.-

FECHA DE APERTURA: 22/06/2017

HORA: 10:00

LUGAR: Calle 3 esq. 16 - Sec. de Economía - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.-

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: tres mil noventa y cinco) \$ 30.950.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en - Calle 3 esq 16 Centro -(3700)- Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.- Tel: 0364-4431222

C.P. Sebastián Villalonga
Secretario de Economía

s/c. E:12/6 V:16/6/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 38/2017

Objeto: Adquisición de doce mil (12.000) chapas de cartón embreadas de 1,60 x 0,60 metros, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos cuarenta mil (\$840.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Junio del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.06.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c E:14/6 V:19/6/17

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/17
EXPEDIENTE N° 010/17

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana) - por 12 meses.

Destino: Edificio del Tribunal Electoral sito en Arturo Illia N° 655 de la ciudad de Resistencia.

Monto Estimado: \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 03 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:16/6 V:26/6/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 40/2017

OBJETO: La adquisición de dos (2) vehículos, Tipo sedan "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos veintiocho mil (\$1.228.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de junio del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.06.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 41/2017

OBJETO: la adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick-Up 4x4 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Dirección de Cooperativismo Escolar

dependiente de la Subsecretaría de Relación con la Comunidad Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete (\$844.487,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de junio del 2017, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.06.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c

E:16/6 V:21/6/17

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
 JEFATURA DE POLICIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 LICITACION PUBLICA N° 1414/17
 PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Comisaría Quinta Presidencia Roque Sáenz Peña.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 09:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL - (\$ 222.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

+++++
 LICITACION PUBLICA N° 1416/17
 PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección de Zona Interior General San Martín.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS OCHO MIL - (\$ 228.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

César Ramón Niz
 Comisario Principal de Policía

s/c

E:16/6 V:26/6/17

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DEL 17 - 06 - 2017 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de junio del año 2017 a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e informes del Auditor, correspondiente al 22° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-
- 4°) Elección de miembros del directorio por vencimiento de mandatos.-

El DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordoñez, Director

R.N° 168.288

E:7/6 V:16/6/17

ACCIONISTAS DEL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Participación en la constitución de una Sociedad Anónima para operar como Bróker de Seguros.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.N° 168.394

E:14/6 V:23/6/17

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO VÍA Y OBRAS

La Asociación Civil Club Atlético Vía y Obras, hace saber a la totalidad de sus asociados del extravío del Libro de Asistencia a Asamblea y Reuniones de Comisión Directivas N° 1.

Schloymann Federico, Presidente

R.N° 168.448

E:16/6/17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes CONVOCÁSE a Asamblea General Ordinaria a los colegiados del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, para el día 15 de julio de 2017, a las 8 horas, en su local de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia de Chaco, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el acta de la Asamblea.-
- 2) Explicación y justificación del llamado a la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y gestión, Inventario y Balance General del ejercicio 2016, aprobados por el Consejo Directivo y el Órgano de fiscalización.

- 4) Lectura y aprobación del Presupuesto de gastos y recursos para el año 2017.
- 5) Designación de tres asambleístas para integrar la junta escrutadora: un Presidente y dos Vocales.
- 6) Renovación de autoridades. Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo (art.127 Ley 2.212) por finalización de mandatos a saber: Vicepresidente (2 años); Tesorero (2 años); Vocales Titulares: Segundo (2 años); Cuarto (2 años); Sexto (2 años), Vocales Suplentes: Segundo (2 años); Cuarto (2 años). Órgano de Fiscalización: Vocal Titular: Segundo (2 años). Vocal Suplente: Segundo (2 años).
- 7) Consideración de aumento de sellados, insumos, servicios. Índices de ajustes y actualización.
- 8) Obra Social. Informe. Método de cobro y pago. Procedimiento. Opciones. Deuda de Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco a Caja Notarial del Chaco. Alternativas de cancelación. Casos de Colegiados no afiliados a ACA SALUD.
- 9) Archivo de Protocolos. Informe del Proyecto presentado por el Poder Judicial de la Provincia del Chaco a la Legislatura de la Provincia del Chaco. Observaciones realizadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco. Posición institucional.

NOTA: Vencido el plazo de una hora posterior a la fijada para la Asamblea, ésta se iniciará con los Escribanos presentes.- Tendrán derecho a voto, aquellos escribanos matriculados con las cuotas sociales abonadas al mes de junio de 2017. El plazo para presentar Listas de candidatos fenece a las 09.00 hs (con plazo de gracia) del día 06 de julio de 2017.

María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Heriberto Fabian Regojo, Presidente
R.Nº 168.443 E:16/6/17

>*<
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Consejo Directivo, de la Caja Notarial del Chaco, CONVOCATORIA, a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 2017, a las 10 horas, en su local de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia de Chaco, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.-
2. Explicación y justificación de los motivos del llamado a la Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y consideración de la memoria, gestión, inventario y balance general del ejercicio iniciado el 01 de marzo de 2016 con cierre el 31 de diciembre 2016, aprobado por el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización.
4. Lectura y aprobación del presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2017.
5. Informe del Consejo Directivo sobre la situación financiera y económica. Situación de los afiliados en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Caja Notarial al 31.12.2016.
6. Consideración de aumento del monto de aporte mínimo. Ratificación de aumento a Jubilados.
7. Préstamos: "Monto destinado al otorgamiento de los mismos.
8. Determinación de montos: Seguro de Vida, Ayuda de Sepelio; Subsidios por: nacimiento y casamiento.

NOTA: a) Pasada una hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, ésta se iniciará con los afiliados presentes.- Tendrán derecho a voz y voto, quienes hayan cumplimentado a la fecha de la Asamblea los aportes de honorarios a la Caja Notarial hasta el mes de abril del año 2017 inclusive.- Art. 2º) Ley 2771 (Modif. Ley 622) Son afiliados de la Caja y obligados a efectuar los aportes que

la misma determina, todos los escribanos en ejercicio de la profesión, como Titulares, Adscriptos y Suplentes de Registros Notariales con asiento en la Provincia.

María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Heriberto Fabian Regojo, Presidente
R.Nº 168.442 E:16/6/17

>*<
CÍRCULO TRENTINO DE RESISTENCIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el día lunes 26 de junio de 2017 a las 20 horas en la sede social; habiéndose regularizado los periodos vencidos de memorias y balances; con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Elección de dos socios para refrendar junto al presidente y secretario acta de asamblea.
- Explicación y aceptación de convocatoria fuera de término.
- Lectura y aprobación de las memorias y balances de los periodos vencidos.
- Elección de autoridades Comisión Directiva.
 - o Presidente: por dos años de duración
 - o Vicepresidente: por un año de duración
 - o Secretaria: por dos años de duración
 - o Tesorero: por un año de duración
 - o 1º vocal titular: por dos años de duración
 - o 2º vocal titular: por un año de duración
 - o 3º vocal titular: por dos años de duración
 - o 1º vocal suplente: por un año de duración
 - o 2º vocal suplente: por dos años de duración
 - o 3º vocal suplente: por un año de duración
- Elección de Comisión Revisora de cuentas.,
 - o Un Revisor titular y uno suplente por dos años de duración
 - o Un Revisor titular y uno suplente por un año de duración
- Proclamación de autoridades electas.

Laura Normí Conci, Normalizador
René Abel Zampar, Normalizador
R.Nº 168.441 E:16/6/17

>*<
**ASOCIACION FORMAR
RESISTACION FORMAR
RESISTENCIA**
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación FORMAR, convoca a sus socios a asistir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 2017 a las 20:30 hs, en el domicilio de la entidad, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1_ Elección de dos socios para firmar el acta, Presidente y Secretario
- 2_ Renovación de autoridades

Barrios Ceasr Eudaurdo, Secretario
Leguizamon Felipa, Presidente
R.Nº 168.439 E:16/6/17

>*<
**ASOCIACION SINDICAL DE OBRERO DE
LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES A.S.O.I.T.A.**

LA ESCONDIDA - CHACO

La comisión directiva, ASOCIACION SINDICAL DE OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES A.S.O.I.T.A.- CUIT 30-70987844-8, con domicilio social Planta Urbana de la Ciudad de La Escondida, (Provincia de Chaco C.P. 3514, que goza de Inscripción Gremial otorgada por resolución N° 0118 de fecha 21/02/2005 e inscripta en registro respectivo bajo el N° 002375- con carácter de entidad gremial de Primer Grado, convoca a sus afiliados a una asamblea ordinaria, que se llevara a cabo en sus instalaciones el 10 de Julio del 2017 a partir de las 19,30 hs. En sus instalaciones. Siendo el orden del día:

- 1- Elección de dos afiliados para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, juntamente con el secretario general de la institución

- 2- Consideración la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recurso, retribuciones, e informe de la comisión revisora de cuenta art. 57 del estatuto correspondiente al Ejercicio N° 12 año 2016, Cerrado el 31 de diciembre del 2016.

LA COMISION DIRECTIVA

Vallejos Víctor
Secretario Gral.

R.N° 168.438

E:16/6/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL
DOCE CORAZONES FUTBOL CLUB**

MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/06/2017 a las 08:00 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015 y 30/06/2016;
4. Fijación del importe de la cuota societaria y
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Carlos R. Rovira, Presidente

R.N° 168.402

E:16/6/17

>*<

**CENTRO DEPORTIVO DON BOSCO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Julio de 2017 a las 21,00 horas en nuestra institución, Av. Laprida N° 475 de la Ciudad de Resistencia, Chaco para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de las causas por las cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio vencido al 30 de junio del 2016.
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos por terminación de mandatos.
 - (1) Presidente (2017-2019)
 - (1) Pro Secretario (2017-2019)
 - (1) Pro Tesorero (2017-2019)
 - (1) Vocal Titular 2do (2017-2019)
 - (1) Vocal suplente 1ro (2017-2019)
 - (2) Revisor de cuentas titular (2017-2018)
 - (2) Revisor de cuentas suplente (2017-2018)
6. Designación de dos (02) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
7. De acuerdo con el Estatuto Social, transcurrida una hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quórum necesario se sesionará con los socios presentes.

Horacio Noel Ramón Vidarte, Presidente

R.N° 168.404

E:16/6/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL TIERRA FLORIDA
GENERAL SAN MARTÍN - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias

vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Pje. Loma Florida, de la localidad La Eduvigis, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 30/06/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016.
3. Altas y bajas de socios.

Maidana Pedro Primitivo, Presidente

R.N° 168.411

E:16/6/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 86 - ELSAUZALITO

FUERTE ESPERANZA - CHACO
NUEVA CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones de Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 86 CONVOCA AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 22 de junio de 2017 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2016.
- 3) Informe de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas, categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Geréz Emilio y Paz Cornelio, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Pereyra Rosa y Luna Jovino, c) Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Salazar Dante, y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Astorga Félix y Cuellar Faustino, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación de socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Navarrete Alfredo S.

Secretario

Kohler Mario Hocarío

Presidente

R.N° 168.417

E:16/6/17

>*<

**ASOCIACION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación de Pequeños Productores de Charata", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Julio de 2017, a las 20.00 hs. en

Lote 29 Sección 14 - Colonia Necochea de esta Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 5- Lectura del acta anterior.
- 6- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2017.
- 7- Explicación a cargo de la Presidente de las razones de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos establecidos.
- 8- Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Ruis Díaz Laura Mónica **Muller Cecilia Gladys**
Secretaría *Presidente*

R.N° 168.423 E:16/6/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANELA I. RACH, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**LOS GALPONOS S.R.L. C/ STEFAN, WILFREDO AXEL S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 746/14 que el Martillero LONGHI RUBEN ENRIQUE, Matrícula Profesional N° 810, CUIT 20-21859255-5 REMATARA, al contado y mejor postor, el día 11 de Agosto de 2017, a la hora 10,30 en calle San Martín y Ruta Nacional N° 95, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, 1 (una) Cosechadora, usada marca "CASE" modelo 2155, Año 1997, con motor marca "CASE" N° 45336381, chasis marca "CASE" N° JJC0156550, dominio N° CJN-72BASE: \$ 1.756.000,00 correspondiente a las 2/3 de la Valuación practicada a Fs. 168 de autos. En caso de no existir postores, se reducirá la base en un 25%, es decir la suma de \$867.000,00. De persistir la falta de postores la subasta se efectúa sin base alguna. Se encuentra la actora autorizada a compensar por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$979.200,00) debiendo depositar en efectivo al menos el 25% del precio de venta.- Asimismo, atento que la maquinaria embargada no se encuentra inscripto en el municipio local, hágase saber que los gastos de patentamiento e inscripción del mismo son a cargo del comprador.- Comisión 8% a cargo del comprador.- Exhibición dos hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3735454891. Email: longhiseguroseinmobiliaria@gmail.com. Villa Angela, 9 de junio de 2017.-

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.378 E:14/6 V:16/6/17

CONTRATOS SOCIALES

JOSE BENDER Y CIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**JOSE BENDER Y CIA S.R.L. Disolución de Sociedad**", Expte. N° E3-2016-4379-"E" S/ Insc. De Disolución" se hace saber por un día que: Conforme Escritura Pública N° 74 de fecha 12/08/2016, autorizada por la Escribana Pública Natalia Lorena Della Magdalena, Titular del Registro Notarial N° 28 de Pcia. R. Sáenz Peña, La Sra. Socia Graciela BENDER, DNI. N° 5.995.324, domiciliada en calle Güemes N° 539 del centro de Sáenz Peña, Chaco, quien lo hace por si y en nombre y representación de las Socias Gloria Raquel BENDER, DNI. N° 5.099.221, domiciliada en Avenida Callao N° 1417 4° Piso Departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Susana BENDER, DNI. N° 5.681.589, domiciliada en calle Faustino Allende N° 755 del Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba Capital, han decidido disolver la Sociedad JOSE BENDER Y CIA. S.R.L., que tenía su domicilio en calle San Martín N° 402 de Sáenz Peña, Chaco, constituida por Contrato

Privado de fecha 15/09/1974, inscripta en el Registro Público de Comercio del Chaco el 18/12/1974, bajo N° 2607- F° 290/295 del T° XXIII del Libro de Sociedades, la misma se dedicaba a la venta de muebles nuevos metálicos y de madera, artículos para el hogar y accesorios. Resistencia, 13 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
 Registro Público de Comercio*

R.N° 168.428 E:16/6/17

L y D S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio, en autos: "**L y D S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, Cláusulas 5°- Prórroga del plazo**" N° Expte. E-3-2014-445-E de la Sociedad L y D S.R.L. domiciliada en calle Rivadavia N° 520 -Juan José Castelli- (Chaco), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco - Jurisdicción de Juan José Castelli- bajo N° 7. Folio 325 a 330 del Libro 7° del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2007, se hace saber por un día que: conforme a Acta N° 13 de fecha 27/12/2013, los socios señores Sebastián Rosendo LAZARA DIAZ, N° 24.103.018 y Juan Manuel LAZARA DIAZ, DNI N° 25.760.323, ambos domiciliados en calle Carlos Lauth N°548 de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, deciden prorrogar el plazo de la sociedad y modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: "El término de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio". Dicho plazo podrá ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea y por el término que ésta oportunamente lo decida. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 09 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
 Registro Público de Comercio*

R.N° 168.419 E:16/6/17

AUTOMOVILES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**AUTOMOVILES S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**". Expediente Número E-3-2017-1152-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación AUTOMOVILES S.R.L." con Sede Social en Auto Vía Sur Ruta Nacional N° 390 Km 178,5 de la ciudad de Sáenz Peña, departamento Comandante Fontana, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Febrero de 2017, por los Socios: Diego Marcos Calvente, D.N.I. 20.876.451, CUIT N° 23 20876451-9, nacido el 18/02/1969, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 556 de la Ciudad de Quitilipi, Chaco, casado con Arminda del Carmen Mañanes Lozina, D.N.I. N° 21.085.236, CUIT N° 27-21085236-6, nacida el 04/04/1969, argentina, comerciante con domicilio en Av. Chaco N° 950 de la Ciudad de Quitilipi, y Luciana Valeria Calvente, D.N.I. N° 38.120.494, Cuit N° 2 3-38120494-4, soltera, nacida el 25/05/1994, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 35 y 14 S/ N°, Barrio Puigbo de la Ciudad de presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión,

concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de motores, rodados, automotores sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación de servicios integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising, vinculadas a la industria señalada. INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, y la colocación y/o aportes de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales podrá realizarse asimismo, operaciones de Leasing sean estos de tipo comercial o financiero o de cualquier otro tipo. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. CONSTRUCTORA: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación de carácter público o privado. INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, arrendar y cualquier otra operación con toda clase de bienes urbanos y rurales, públicos y privados así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas y tasación de inmuebles. AGROPECUARIA: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas, comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas, y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, horticolas, y avícolas. A) ESTACION DE SERVICIO: Explotación de Estación de Servicios mediante la comercialización, ya sea al por menor y/o al por mayor, de combustibles, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo para todo tipo de vehículos, proveídos por aquellos entes autorizados por Secretaría de Energía de la Nación. Además, comercialización de llantas, neumáticos, repuestos y accesorios; prestación de servicios conexos, como se, lavado, cambio de aceite y otros similares para todo tipo de vehículos. B) ALMACEN DE RAMOS GENERALES: Compra-Venta, importación exportación de mercaderías del ramo de tienda, mercadería, bazar, menajes, perfumería, librería, alimenticios, licores, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de electricidad, muebles del hogar y de oficina, útiles, automotores, máquinas e implementos agrícolas, como así sus repuestos y accesorios y toda otra actividad a fin que directamente se relacione con el giro del negocio de almacén de ramos generales; SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías, combustibles y lubricantes, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital societario se establece

en la suma de Pesos: Dos Millones Cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-) dividido en Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de Pesos: Mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio Diego Marcos Calvente, Un Mil doscientas (1.200) cuotas por valor de pesos: Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000.-) y b) La socia Luciana Valeria Calvente, Un Mil doscientas (1.200) cuotas, por valor de Pesos: Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000.-) en integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de Marzo de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Será ejercida por los socios Diego Marcos Calvente y Luciana Valeria Calvente, en forma conjunta, separada o indistintamente. Las personas asignada/s, revestirá/n el carácter de Gerente/s y ejercerá/n la representación legal de la Sociedad en la forma en que hayan sido designadas. Durará/n en su cargo lo que dura la sociedad. La administración sin embargo podrá ser delegada a tercero ajeno a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El o los socios Gerentes prestarán una garantía de Pesos Diez Mil cada uno, según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 09 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 168.418

E:16/6/17

>*<

SUMAR INTEGRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**SUMAR INTEGRAL S.R.L. S/ Inscripción de Aumento de Capital Social, y Cesión de Cuotas Sociales**", Expte N° E3-2016-5380-E; se hace saber por un día que por acta de reunión de Socios N° 06 de fecha 25 de julio de 2016 ratificativo del acta N° 3 de fecha 17 de junio de 2014 de aprobación de Aportes Irrevocables y modificación de la cláusula cuarta se han capitalizados los aportes irrevocables por el cual se modifica el Artículo 4° El capital societario se establece en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 445000) dividido en 445 cuotas de pesos \$1000 (pesos mil) cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la socia Susana Adela Manattini, 400 cuotas, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), Pablo Andrés Nardelli 20 cuotas por la suma de veinte mil (\$20.000), María Eugenia Nardelli 20 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y Sergio Daniel Gousal 5 cuotas, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000).- Y por contrato de cesión de cuotas de fecha 16 de marzo del año 2017 y acta de cesión de cuotas que surge del libro rubricado en foja 23/24 certificado con fecha 17 de junio de 2016 los socios deciden de forma unánime la cesión de cuotas quedando como socios el señor Mario Dante Nardelli con 45 cuotas y la socia Susana Adela Manattini con 400 cuotas, por lo tanto el capital societario se establece en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$445.000) dividido en 445 cuotas de pesos \$1000 (pesos mil) cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Socia Susana Adela MANATTINI, 400 cuotas, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00); Mario Dante NARDELLI, 45 cuotas por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000). Resistencia, 14 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 168.449

E:16/6/17

RIO MONTE LINDO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro. Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**RIO MONTE LINDO S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N°E3-2016-7573E, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RIO MONTE LINDO S.R.L." con domicilio en calle 8 N° 538 de la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, celebrada en Contrato Social de fecha 18 de Noviembre de 2016 en General Pinedo, Chaco, por los socios: Luis Alfredo SCHUAP, nacido el 23 de Marzo de 1960, productor agropecuario, CUIT 20-13698223-1, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz GANZ, DNI 16.192.698, domiciliado en Avenida Belgrano 273 de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco; Gustavo Andrés GARCIA, nacido el 18 de Febrero de 1976, odontólogo, CUIT 20-25111274-7, soltero, domiciliado en calle 15 entre 8 y 10 de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco; Guillermo Sebastián GARCIA, nacido el 28 de Enero de 1973, médico oftalmólogo, CUIT 20-23070141-6, casado en primeras nupcias con María Eva GARCES, DNI 21041824, domiciliado en calle 12 N° 142 de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco; y Federico Rafael GARCIA, nacido el 6 de Mayo de 1984, escribano, CUIT 20-30671578-0, casado en primeras nupcias con Clarisa Dorelia ZENOFF, DNI 32.138.518, domiciliado en calle 8 N° 528 de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros explotación agrícola, ganadera y forestal, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, explotación frutícola, cultivos forestales de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, la industrialización de los mismos; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. Vender ganado, pudiendo efectuar ramates-ferias en instalaciones propias o de terceros; faenar e industrializar los productos y comercializarlos en mercados internos o externos; instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de los productos; instalar mercados o puestos de venta para la venta de carne en general y derivados así como también los demás productos de ganadería, industrializados o no; adquirir reproductores de raza para el mejoramiento del ganado en concursos, torneos o exposiciones; adquirir o arrendar campo con destino a invernada o cría, así como también chacras o granjas; adquirir artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, productos veterinarios, semillas forrajeras y todo cuanto fuere necesario para la explotación que se realice; contratar toda clase de seguros en relación con la actividad ganadera o agrícola; adquirir y/o arrendar equipos especiales para la construcción de represas o perforaciones con destino a la provisión de agua; obtener para las instalaciones, ampliaciones y capital en giro, crédito de bancos oficiales o particulares; procurar por intermedio de los organismos oficiales la exportación a países consumidores de sus productos en estado natural, manufacturados o industrializados; gestionar ante las autoridades públicas, empresas de transportes, de navegación, etc., la modalidad de las tarifas y todos los beneficios posibles para el afianzamiento económico y participar en

consorcios para la construcción, arreglo y conservación de caminos. El capital es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en 200 cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: -El señor Luis Alfredo SCHUAP 100 cuotas; el señor Gustavo Andrés GARCIA, 40 cuotas; el señor Guillermo Sebastián GARCIA 30 cuotas; y el señor Federico Rafael GARCIA, 30 cuotas; el que se integra en un 25% equivalente a 50 cuotas. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. La Administración estará a cargo de los socios gerentes SCHUAP Luis Alfredo y GARCIA Gustavo Andrés por el término que dure la sociedad. RESISTENCIA, CHACO, 10 de Mayo del año 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.447

E:16/6/17

LA PASTORIL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**LA PASTORIL S.R.L. s/ Inscripción Cesión de Cuotas, Designación de nuevo gerente - Reforma Contrato Social Cláusulas: 4° y 8° respectivamente**", en Expte. N° E3-2015-2564-"E"; hace saber por un día que: Por contrato del día 26 de Marzo de 2014, y según Acta de Asamblea de fecha 20/02/2015; MARTINEZ Yanina Ileana CUIT N° 27-11905301-9, soltera, comerciante domiciliada en Mariano Moreno N° 28 - Tres Isletas (Chaco) cede a título oneroso y a favor de GARCIA Graciela Julia CUIT N° 27-6.415.801-0, Viuda, Jubilada, domiciliada en Legua 86 s/n Zona Rural -Colonias Unidas- (Chaco) el total de sus cuotas sociales: Doscientos ochenta y cinco (285) cuotas que le corresponden de la empresa "LA PASTORIL S.R.L." con domicilio legal en calle Córdoba N° 316 de la ciudad de Resistencia Chaco; inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 60, folios 545/53, del libro 39 (3°c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 2005; con lo que queda totalmente desvinculada de la sociedad antes mencionada, y se ratifica como Gerente durante 3 años al socio Juan Manuel Morano D.N.I. N° 27.658.506 con domicilio en Legua 86 s/n Colonias Unidas, Chaco. Quedando modificadas las cláusulas 4° y 8° del Contrato Social, "**CUARTA:** El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) dividido en 300 cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en este mismo acto en la siguiente proporción: de Graciela Julia Garcia, 285 cuotas sociales lo que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500;00) o sea el 95 % del capital social y Juan Manuel Morano 15 cuotas sociales lo que asciende a la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) o sea el 5% del capital social. El capital social se encuentra integrado en su totalidad. La sociedad, mediante acuerdo de las tres cuartas partes del capital social, puede exigir cuotas suplementarias para aumentar el capital, que se adjudicará en forma proporcional al aporte inicial, y la que los socios deberán integrar dentro de los diez (10) días de inscrita y publicada la decisión social. En caso de integración parcial de cuotas por alguno de los socios, los restantes podrán acrecer las suyas con las cuotas no integradas. Se deja expresamente constancia que la presente sociedad se conforma con recursos propios que no pertenecen a la sociedad conyugal de todos y cada uno de los integrantes," y la "**OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente socio o no, designado por la asamblea de socios, con una duración en el cargo de 3 (tres) años pudiendo ser reelectos indefinidamente; quien revistirá dicho carácter ejerciendo la representación legal y cuya firma individual precedida del sello relativo al nombre

social, obliga a la sociedad pudiendo ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la minoría simple del capital presente en asambleas de socios. El gerente podrá ejercer en forma individual, la representación de la sociedad para el caso de cumplimiento de actos relativos al ejercicio de la administración vinculados con los fines sociales y comerciales habituales. Para la apertura de cuentas corrientes y libramiento de cheques solo deberá contar con la firma del gerente. Deberán contar con resolución favorable de los socios los actos que impliquen transferir, modificar, constituir, o aniquilar toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, suscribir escrituras por la cual se adquieren o enajenan bienes inmuebles, disponer de bienes registrables en general, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos con entidades financieras oficiales o privadas, de capital nacional o extranjero, con domicilio en el país o en el exterior, constituir hipotecas de acuerdo, a las disposiciones legales vigentes en la forma que consideren más conveniente. Queda establecida la prohibición de constituir fianza gratuita a favor de terceros. El gerente deberá constituir una garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." Quedando las demás cláusulas del contrato social vigentes, sin modificación alguna. Resistencia, 13 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 168.440

E:16/6/17

>*<

LA GUADALUPANA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la I.G.P.J. y R.P.C. se hace saber por un día que en E-32017-1130-E, caratulado de: "LA GUADALUPANA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL", comunica que por Escritura Pública Nº 15 de fecha 17 de marzo de 2017 se constituyó la sociedad LA GUADALUPANA S.A. Socios: PACE MARIA SILVIA, argentina, D.N.I Nº 21.930.700, CUIT 23-21930700-4, divorciada, de sus primeras nupcias de Lafuente Miguel Alfredo, nacida el 09 de diciembre de 1970, de profesión Empleada, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón 722, Salta Capital; el señor PACE Juan Aníbal, Argentino, DNI 23.293.311, CUIT 23-23293311-9, soltero, nacido el 27 de abril de 1973, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Av. Rivadavia 130 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco; y el Sr. PACE Matías José, Argentino, DNI 26.447.297, CUIT 20-26447297-1, casado, nacido el 03 de marzo de 1978, de profesión administrador rural, domiciliado en Av. Rivadavia 130 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Denominación: LA GUADALUPANA S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, financiación y/o representación, en forma mayorista o minorista, abarcando todas sus etapas de producción, de los siguientes rubros, bienes y servicios: 1) Agropecuarias: la explotación agrícola-ganadera y forestal con los siguientes rubros: a) explotación de

establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especies cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas; producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, frutícolas, hortícola y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, impórtación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenamiento de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos; todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta la etapa comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores. e) Prestación de servicio de comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. 3) Mandataria y consignataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios de servicios comerciales, agropecuarios, ganaderos, industriales, financieros, de inversiones, incluso comisiones y consignaciones, compra, acopio, almacenamiento de productos relacionados con los rubros ganaderos, agropecuarios e inmobiliarios y comercialización de los mismos por cuenta de terceros, tanto en la compra como en la venta. Comprende todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas y proyectos. 4) Comercial: Comercialización de productos o materias primas destinadas a la actividad agropecuaria, incluidos productos veterinarios y de sanidad animal; de la construcción, materiales, motores, maquinarias, instrumentos de medición, calibración y/o precisión, de medida; elaborados, semielaborados y/o industrializados; de mercaderías para el consumo humano, alimentos perecederos y no perecederos, productos de granja, horticultura, frutas, flores; huevos; elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, concesión, consignación, transporte y compraventa de dichos productos. Capital: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900:000) compuesto por 9000 acciones suscriptas ordinarias escriturales de valor nominal \$100 cada una Administración y Representación: Presidente y director PACE MARIA SILVIA, D.N.I. Nº 21.930.700 y Director Suplente Sr. PACE JUAN ANIBAL, DNI 23.293.311, ambos con domicilio constituido en Av. Rivadavia 130, Resistencia, Chaco; duración del mandato tres ejercicios hasta el 31/12/19. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Rivadavia 130, Resistencia, Provincia del Chaco.

Dra. Ibis V. Monguet

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 168.407

E:16/6/17